



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela
No. 110014003024 2019 00271

Incidentante: Josefa León León.

Incidentada: Medimás E.P.S. / Sanitas E.P.S

Ref. Pone en conocimiento.

En atención a la respuesta emitida por Sanitas E.P.S., quien refiere que, aunque la señora Josefa León León está afiliada a su entidad desde el 17 de marzo de 2022, sólo conoció del fallo de tutela hasta el 13 de junio de 2022, razón por la cual procedió a verificar la prestación de los servicios requeridos, aclarando que es necesario sean soportados por orden médica, también indicó que los medicamentos ya se encuentran autorizados, por lo cual requirió a Cruz Verde, para su dispensación (F.07).

Así las cosas, pese a lo mencionado por la accionante a folio 08 del plenario, el Juzgado **DISPONE:**

1.- Poner en conocimiento de la incidentante Josefa León León, el correo electrónico y anexos remitidos por Sanitas E.P.S. el pasado 16 de junio, en respuesta al requerimiento efectuado por el Juzgado, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la respectiva notificación, se pronuncie al respecto, adicionalmente, indique de manera puntual, cuáles son los servicios médicos que están pendientes y se aporte orden médica de los mismos, **so pena de tener por cumplida la decisión constitucional y en consecuencia proceder al cierre del presente incidente de desacato.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ